

Expediente: 154/25

Carátula: CREDIL SRL C/ TORIBIO HUGO ALEXIS S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 19/08/2025 - 04:22

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - TORIBIO, Hugo Alexis-DEMANDADO

30675428081376 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS D.G.R.

27324773687 - CREDIL SRL, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 154/25



H20461512542

JUICIO: CREDIL SRL c/ TORIBIO HUGO ALEXIS s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE .154/25. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II

En 18/08/2025 presento a despacho, informando a S.S. que la resolución de fecha 28/05/2025 se encuentra firme, y el capital reclamado asciende a la suma de \$200.000.

CONCEPCION, 18 de agosto de 2025.

I) Atento el pago de planilla fiscal efectuado por la parte actora en fecha 14/08/2025. Notifíquese digitalmente a Dirección General de Rentas, a fin de que deje sin efecto cargo tributario realizado en providencia en fecha 11/08/2025.

II) Téngase presente lo informado por el coordinador de área.

III) *Atento a lo solicitado y constancias de autos*, trábese embargo ejecutorio en contra del demandado **TORIBIO, Hugo Alexis, DNI 34.867.487**, sobre los haberes que el mismo tenga que percibir como empleado dependiente de *MUNICIPALIDAD DE AGUILARES* hasta cubrir la suma de **\$200.000 (PESOS DOSCIENTOS MIL)** correspondiente al capital reclamado, con más la suma de **\$60.000 (PESOS SESENTA MIL)** calculadas para responder a acrecidas.

IV) A sus efectos líbrese oficio a la empleadora para de cumplimiento con lo ordenado precedentemente y hacerle saber que dichas retenciones deberán ser descontadas en la proporción que determina la ley vigente y los importes serán depositados a la orden de ésta Oficina de Gestión Asociada y como pertenecientes al juicio del título en el Banco Macro S.A. Suc. Concepción.- En caso de que el destinatario carezca de casillero digital, el oficio de embargo será remitido al domicilio virtual del letrado peticionante para su correspondiente diligenciamiento .

V) Previamente, procédase a la apertura de cuenta en BANCO MACRO S.A. (Sucursal Concepción), a través de la plataforma digital Banca Internet Macro. cc.

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:

CN=FERNÁNDEZ Fernando Yamil Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20271414014

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.